

CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA LA ENTREGA DE ORIGINALES
(COLECCIÓN TENDENCIAS JURÍDICAS)
2021

A continuación, se señalan los elementos generales para la entrega de originales. Es importante destacar, que las obras deberán ajustarse además a los Lineamientos para el Proceso Editorial de esta Coordinación (mismos que se encuentran en: <http://coordinacioneditorialfacultadderecho.com/lineamientos-editoriales.html>).

I. En cuanto al formato

1. El documento deberá estar en fuente Times New Roman, 12 puntos, 1.5 puntos de interlínea, sin sangría de primera línea (evitar el uso de tabuladores).
2. El material de investigación deberá estar foliado en su totalidad (numerar las páginas) y deberá presentarse en tamaño carta.
3. Omitir efectos sobre las letras: tachados, sombreados, colores, subrayados, etcétera.
4. Eliminar espacios blancos entre párrafos, salvo cuando en el texto exista una transición narrativa entre apartados (títulos y subtítulos). Un blanco equivale a un *enter*.
5. Definir en negritas las jerarquías de la obra (títulos y subtítulos), se deberán emplear romanos y arábigos (I.1.) y cada una de ellas deberá ir en altas y bajas (Aa).
6. Omitir el uso de VERSALITAS, **negritas** o subrayados. Emplear únicamente cursivas o comillas en las palabras (términos y/o conceptos) que así lo requieran.
7. Uniformar el uso de bullets, numeraciones e incisos para listados “1)”, “a)”, “•”.
8. El texto no debe incluir sumario, abstract, palabras claves o resumen al inicio, ya que estos elementos corresponden a artículos de revistas.

II. En cuanto al contenido de la obra

1. Textos inéditos y originales: La Colección "Tendencias Jurídicas" busca la publicación de textos actuales y de calidad, cuyo eje central sea el análisis, el desarrollo de ideas y el enfoque crítico. Lo anterior con el objetivo de llevar a nuestros lectores conocimiento jurídico de excelencia.

2. Extensión de la obra: Ésta tendrá un máximo de 300 páginas (incluyendo bibliografía).
3. Índice completo: Éste deberá contener todas las partes que conforman la obra y deberá corresponder al contenido de la misma.
4. Jerarquía de información concisa y uniforme en toda la obra: Ésta deberá ser precisa y estar definida claramente en cuanto a temas y subtemas. Deberá jerarquizarse conforme al ANEXO que aparece al final de este documento.
5. Uniformidad: Todos los capítulos deberán presentarse uniformados, en cuanto a estructura, jerarquía y formato de citación, sobre todo en obras colectivas. Será esencial que los capítulos estén cohesionados y con un desarrollo coherente, no bastando la aglomeración de capítulos inconexos.
6. Claridad en el texto: Se debe hacer una lectura final previa a la entrega del texto definitivo para evitar pasajes oscuros, imprecisiones del lenguaje, ambigüedad en las citas textuales, así como incorrecciones discursivas y argumentativas.
7. Formato de citación: Éste será el tradicional o latino (no debe utilizarse formato APA). Se empleará el llamado en el cuerpo del texto y la cita a pie de página para consignar las fuentes consultadas e incluir información. Se utilizarán las abreviaturas latinas (*ibidem*, *idem*, *op. cit.*, etc.), para libros, ensayos o documentos, ya sea en formato físico o electrónico, cuando así corresponda; en textos jurídicos (legislación, códigos, leyes, reglamentos, etc.) únicamente se abreviará el nombre (ver Lineamientos Editoriales, Notas a pie, p. 20).
8. Aparato crítico completo: Éste deberá contener todos los datos de las fuentes consultadas y consignarse de acuerdo con los Lineamientos para el Proceso Editorial de la Coordinación Editorial (ver Lineamientos Editoriales, Fuentes, p. 22). Ejemplo de libro citado en el texto y su nota a pie (elementos generales):
¹⁰APELLIDOS DEL AUTOR, Nombre del Autor, [responsabilidad], *Título del libro. Subtítulo*, vol./t., edición, participaciones, Ciudad, Editorial, año (Colección), páginas consultadas. Las abreviaturas *Cfr.* y *Vid.* se emplearán únicamente para invitar al lector a la revisión de la obra de otro autor, a fin de comparar o profundizar en el tema (no deben emplearse para citas directas, indirectas o paráfrasis). En caso de citar

textualmente dentro de una nota a pie, el texto deberá estar delimitado por comillas, no importa su extensión, seguido de la fuente completa.

9. Citas textuales (citas directas), citas indirectas, paráfrasis e ideas de apoyo debidamente referenciadas: Toda idea, información o argumento que no sea del autor (utilizado de cualquier manera), deberá ir acompañado de su respectivo llamado, nota a pie y fuente. En el caso de citas textuales, si la extensión de la cita es menor a tres líneas, irá delimitada por comillas (“ ”), en redondas e integrada al texto; si es mayor a cinco líneas, se colocará a bando, esto es, separado del párrafo, sin comillas, en redondas y con sangría a derecha e izquierda.
10. Fuentes referenciadas precisas: Éstas deberán incluir toda la información de la bibliografía, hemerografía, leyes y jurisprudencias, fuentes electrónicas y otros materiales considerados para su investigación (ver Lineamientos Editoriales). Deberán presentarse ordenadas alfabéticamente y, dada la naturaleza de los materiales, con los subapartados necesarios (*bibliografía y hemerografía; recursos electrónicos; leyes o normatividad; tesis y jurisprudencia; etc.*). Se recomienda bibliografía por capítulo en el caso de obras colectivas.
11. Semblanza actualizada del autor/autores: Texto breve de lo más relevante de su vida profesional (grados, trayectoria, publicaciones, etc., así como correo electrónico), de una extensión máxima de dos páginas (se enviará en archivo adjunto). Una síntesis de este texto, no mayor a cinco líneas, deberá estar en la primera nota a pie de página de su participación.
12. Resumen de la obra: Texto que contemple una síntesis del contenido general de la obra y de cada capítulo. Deberá contemplar el desarrollo de los temas de la obra, los puntos más relevantes que analiza, las aportaciones que hacen distintiva a la investigación, etc. (se enviará en archivo adjunto).
13. Fecha de entrega: A más tardar el 15 de noviembre de 2021.

Por último, es responsabilidad del autor o los coautores respetar la propiedad intelectual, señalando y referenciando claramente cualquier fragmento (ya sea en formato impreso, digital o en línea) que sea tomado de la obra de otro autor o autores en la construcción de su trabajo. Si no se hace así, se considerará como plagio. Por lo que, todos los datos y las referencias a materiales ya publicados (de manera física o digital) deberán estar debidamente

identificados con su respectivo crédito e incluidos en las notas bibliográficas y en las citas que se destacan como tal y, en los casos que así lo requieran, contar con las debidas autorizaciones de quienes poseen los derechos patrimoniales. Para más información puede consultarse: <<http://www.eticaacademica.unam.mx/Plagio.html>> y <<https://www.derecho.unam.mx/integridad-academica/pdf/guia-plagio-derecho-autor.pdf>>.

III. En cuanto a la inclusión de gráficos e imágenes

1. Para la creación de tablas, cuadros, figuras y diagramas, se empleará Word y/o Excel; estos elementos deberán ser 100% editables.
2. Las tablas, cuadros, figuras y diagramas deberán incluir el título y/o pie de foto de cada gráfico y, en su caso, la fuente correspondiente (con sus datos completos).
3. Las imágenes deberán incluir derechos de autor y tener una resolución mínima de 900 a 1000 pixeles.

IV. En cuanto a la forma de entrega

1. La entrega de originales se deberá realizar de forma impresa y digital (vía electrónica) al siguiente correo: coordinacioneditorial@derecho.unam.mx, y será dirigida al Dr. Jesús de la Fuente Rodríguez, Director Editorial de la Facultad de Derecho. *Por motivos de la emergencia sanitaria, la entrega será únicamente digital.
2. El texto definitivo de la obra deberá ir acompañado de los archivos adjuntos de “Resumen” de la misma, así como de “Semblanza curricular del autor”. En el caso de obras colectivas, será responsabilidad del coordinador recopilar y enviar los archivos correspondientes. Todo lo anterior en un mismo correo.
3. No se aceptarán obras incompletas ni documentos que incumplan con las características solicitadas.

En caso de tener alguna duda relacionada con la entrega de originales, los lineamientos editoriales u otro asunto referente al proceso de edición de su obra, la Coordinación Editorial de la Facultad de Derecho se pone a sus órdenes para brindarle orientación y apoyo.

COORDINACIÓN EDITORIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO:
Correo electrónico: coordinacioneditorial@derecho.unam.mx

ANEXO

JERARQUÍA DE INFORMACIÓN PARA OBRAS DE TENDENCIAS JURÍDICAS (EJEMPLO DE CAPÍTULO)

Capítulo X

El contrato de adquisición de bienes muebles

Introducción

X.1. Concepto

X.2. Modalidades

X.2.1. El contrato abierto

X.2.2. El contrato cerrado

X.3. Semejanzas y diferencias con el suministro

X.4. La adquisición de bienes muebles en la clasificación contractual

X.5. La preparación del contrato de adquisición de bienes muebles

X.6. La adjudicación del contrato de adquisición de bienes muebles

X.7. Elementos y requisitos del contrato de adquisición bienes muebles

X.8. Régimen jurídico del contrato de adquisición de bienes muebles

Fuentes de consulta